

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 10 NOV. 2023

VISTO: Los términos del Decreto N° 722/23; y,

CONSIDERANDO:

QUE por el citado acto administrativo se designó en Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales a agentes que prestan servicios, en el ámbito del Ministerio de Educación.

QUE resulta necesario incorporar en los términos del Decreto 722/23, a los agentes cuyos datos personales se consignan en el Anexo del presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- INCLUIR en los términos del Decreto N° 722/23, a las personas cuyos datos se consignan en el Anexo del presente acto administrativo,

2040-2

[Handwritten signature]

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Aldo Nicolás Lugo
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

///.-

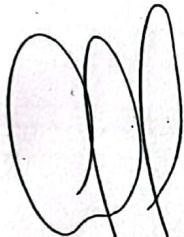
asignándoles a partir del 01 de agosto del 2.023, los cargos que para cada uno de ellos se consignan, por los motivos señalados precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Los Organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

DECRETO N° 2040 --



196. ARIEL N. MARTINEZ FRANCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



RICARDO CLEMENTE QUIETELA
GOBERNADOR

2040 --

Armando
Armando
ARMANDO PARRILLO
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel del
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Aida
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA



RICARDO C. QUIETELA
GOBERNADOR

PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 10 NOV. 2023

VISTO: Los términos del Decreto N° 722/23; y,

CONSIDERANDO:

QUE por el citado acto administrativo se designó en Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales a agentes que prestan servicios, en el ámbito del Ministerio de Educación.

QUE resulta necesario incorporar en los términos del Decreto 722/23, a los agentes cuyos datos personales se consignan en el Anexo del presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- INCLUIR en los términos del Decreto N° 722/23, a las personas cuyos datos se consignan en el Anexo del presente acto administrativo,

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Aida Nicolasa Luján
COORDINADORA GRUPO
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

///.-

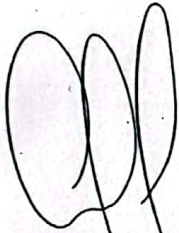
asignándoles a partir del 01 de agosto del 2023, los cargos que para cada uno de ellos se consignan, por los motivos señalados precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

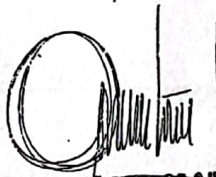
ARTICULO 3°.- Los Organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

DECRETO N° 2040 --



ING. ARIEL N. MARTÍNEZ FRANCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



RICARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR

2040 --

firmado
ARGANDOÑA GARCÍA
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia por lo que a la vista

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Aida
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA



PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ANEXO D- AGOSTO

RAMIREZ	GIMENA MARIA ESTER	35676377	PSG	15
---------	--------------------	----------	-----	----

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

CERTIFICADO de Fiel Fotocopia del Original/Copia Fiel que tengo a la vista

[Firma]
COORDINADORA
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

[Firma]
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Y ECONOMIA DE LA RIOJA